



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA

Ref.: 25000-22-13-000-2024-00052-00

Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

En aplicación de lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 42 de la Ley 1563 de 2012, se admite el **RECURSO DE ANULACIÓN** formulado por la convocada COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA- COINTRANSCOL, contra el LAUDO ARBITRAL proferido el 14 de agosto de 2023 por del Tribunal de Arbitramento 2000-001 Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable de Cámara de comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama.

En firme esta decisión ingrese inmediatamente el expediente al Despacho para proferir sentencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO EDUARDO HELD MOLINA

Magistrado (P)

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Held Molina
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d39be7c17579468902aa24b543de18dde25d1c33d7cf603a2a1b1a6e96a8c1a**

Documento generado en 25/04/2024 12:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>